

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2011-0472
00**

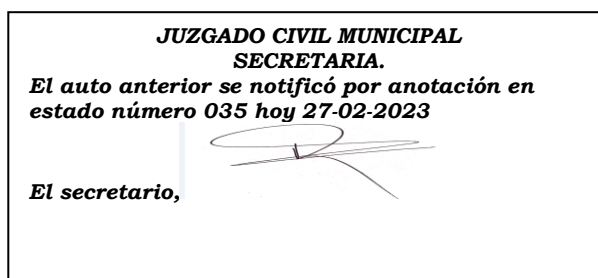
Deniegase la anterior solicitud de entrega de títulos, por cuanto el proceso término, por desistimiento tácito el dieciséis (16) de julio de 2012.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



EXPEDIENTE FISICO

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ddf8352c2d8fe3bbc8ed225ba0c97d8bac6d7d336e8433824b46aa1fcb38103**

Documento generado en 20/03/2023 08:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>